

RESOLUCIÓN DE SALA PLENA No. 67/2016

Cochabamba, 29 de junio de 2016

VISTOS: El Informe Técnico emitido por el JSAF N° 006/2016, de fecha 22 de junio de 2016, referente a Solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional y Apoyo Adicional Presupuesto Gestión 2016, y

CONSIDERANDO: Adjunta a la referida hoja de ruta, se ha tomado conocimiento del Informe Técnico emitido por el JSAF N° 006/2016, de fecha 22 de junio de 2016, mediante el cual el Jefe de Sección Administrativa Financiera del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, Lic. Ricardo Huarachi Arancibia, solicita la Modificación Presupuestaria Interinstitucional en el presupuesto aprobado por el Tribunal Supremo Electoral, para gastos operativos y de funcionamiento gestión 2016 en las partidas de gasto: 25600 Servicios de Imprenta, Fotocopiados y Fotográficos, 39100 Material de Limpieza y 43110 Equipo de Oficina y Muebles de Bs. 33.000.- (Treinta y Tres Mil 00/100 Bolivianos).

La referida solicitud de modificación presupuestaria se expresa en el siguiente cuadro:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA - PRESUPUESTO ASIGNADO - GESTION 2016		
Programa: 00 0000 001 "PROCESOS DE GESTION INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA INTERCULTURAL"		
DIRECCION ADMINISTRATIVA (DA): 05 TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA		
UNIDAD EJECUTORA (UE): 05 TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 20-230 "RECURSOS ESPECIFICOS - OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"		
Expresado en Bolivianos		
PARTIDA DE GASTO	DE	A
20000 Servicios No Personales		
22110 Pasajes al Interior del Pais	7.000,00	
23200 Alquiler de Equipos y Maquinarias	16.000,00	
23400 Otros Alquileres	2.000,00	
25600 Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotograficos		9.000,00
30000 Materiales y Suministros		
34110 Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	8.000,00	
39100 Material de Limpieza		8.000,00
40000 Activos Reales		
43110 Equipo de Oficina y Muebles		16.000,00
Total General	33.000,00	33.000,00

Que, asimismo solicita un apoyo adicional para la gestión 2016 al presupuesto aprobado por el Tribunal Supremo Electoral para las siguientes actividades:

Para gastos recurrentes, en la Partida de Gasto 21200 Energía Eléctrica para el pago de servicio de Energía Eléctrica correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre 2016 del edificio principal (TEDC y SERECI-CBBA), en la Partida de Gasto 21400 Telefonía para el pago de servicio de telefonía correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre 2016 del edificio principal (TEDC y SERECI-CBBA), esto debido a que existió un incremento mensual, afectando al presupuesto aprobado en la presente gestión, seguramente por el proceso electoral llevado a cabo el 22 de febrero de 2016 "Referendo Constitucional 2016" el cual demandó el movimiento logístico para la contratación de bienes y servicios, personal, equipos de computación y otros imprevistos que fueron implementados, antes y durante y después de dicho proceso, tanto para el Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba y SERECI-CBBA., debiendo velar sus responsabilidades y atribuciones que implica administrar, organizar y ejecutar un proceso Electoral.

En la Partida de Gasto 25600 Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos para el empastado de la documentación generado en los últimos tres (03) procesos electorales en la Sección Administrativa Financiera (Contabilidad, Recursos Humanos, Contrataciones y Almacenes).

Por lo que se requiere un presupuesto de Bs. 75.000.- (Setenta y Cinco Mil 00/100 Bolivianos), en la partida de gasto 21200 Energía Eléctrica, para el pago de servicio de Energía Eléctrica del edificio principal (TEDC y SERECI-CBBA).

Un presupuesto de Bs. 52.000.- (Cincuenta y Dos Mil 00/100 Bolivianos), en la partida de gasto 21400 Telefonía, para el pago de servicio de Telefonía del edificio principal (TEDC y SERECI-CBBA).

Un presupuesto de Bs. 30.000.- (Treinta Mil 00/100 Bolivianos), en la partida de gasto 25600 Servicio de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos, para el empastado de documentación generado en los últimos tres (03) procesos electorales en la Sección Administrativa Financiera (Contabilidad, Recursos Humanos, Contrataciones y Almacenes).

Que, asimismo, para la Sección de Tecnologías para el mantenimiento y reparación del sistema de climatización del Data Center Institucional, esto debido a problemas técnicos que se presentaron en ambos equipos de Aire Acondicionado de Precisión, siendo que a la fecha el aire acondicionado UNIFLER ha sido acondicionado para que funcione y climaticice de manera suficiente el Data Center Institucional, el mismo es una solución temporal, por lo que es importante plantear un cambio de partes en ambos equipos para obtener una solución adecuada y definitiva, en las partidas de gasto 24120 Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos y en la partida de gasto 39800 Otros Repuestos y Accesorios.

Que, por tal motivo, requiere un presupuesto de Bs. 19.150.- (Diecinueve Mil Ciento Cincuenta 00/100 Bolivianos), en la partida de gasto 24120 Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos, para la servicio de mantenimiento de compresor de aire acondicionado de precisión HPM S17UA y para el mantenimiento correctivo de aire acondicionado de presión UNIFLER.

Que, también requiere un presupuesto de Bs. 35.540.- (Treinta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta 00/100 Bolivianos), en la partida de gasto 39800 Otros Repuestos y Accesorios, para la provisión de compresor de aire acondicionado de precisión HPM S17UA y provisión repuestos de equipo de aire acondicionado de precisión UNIFLER. Dicha solicitud se detalla en el siguiente cuadro:

APOYO ADICIONAL SOLICITADO - GESTION 2016					
Programa: 00 0000 001 " PROCESOS DE GESTION INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA INTERCULTURAL"					
DIRECCION ADMINISTRATIVA (DA): 05 TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA					
UNIDAD EJECUTORA (UE): 05 TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 20-230 "RECURSOS ESPECIFICOS - OTROS RECURSOS ESPECIFICOS"					
Expresado en Bolivianos					
PARTIDA DE GASTO	Ppto. Ajustado	Ejecucion al Mes	Saldo	Apoyo Solicitado	Justificacion
20000 Servicios No Personales					
21200 Energia Electrica	120.000,00	106.948,20	13.051,80	75.000,00	Para el pago de servicio de Energía Eléctrica correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre 2016 del edificio principal (TEDC y SERECI-CBBA), esto debido a que existió un incremento mensual, afectando al presupuesto aprobado en la presente gestión, seguramente por el proceso electoral llevado a cabo el 22 de febrero de 2016 "Referendo Constitucional 2016", antes y durante y después de dicho proceso, tanto para el Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba y SERECI-CBBA.
21400 Telefonía	72.000,00	53.931,47	18.068,53	52.000,00	Para el pago de servicio de Telefonía correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre 2016 del edificio principal (TEDC y SERECI-CBBA), esto debido a que existió un incremento mensual, afectando al presupuesto aprobado en la presente gestión, seguramente por el proceso electoral llevado a cabo el 22 de febrero de 2016 "Referendo Constitucional 2016", antes y durante y después de dicho proceso, tanto para el Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba y SERECI-CBBA.
24120 Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos	84.100,00	1.500,00	82.600,00	19.150,00	Para el mantenimiento y reparación del sistema de climatización del Data Center Institucional, esto debido a problemas técnicos que se presentaron en ambos equipos de Aire Acondicionado de Precisión, siendo que a la fecha el aire acondicionado UNIFLER ha sido acondicionado para que funcione y climatic de manera suficiente el Data Center Institucional, el mismo es una solución temporal, por lo que es importante plantear un mantenimiento de compresor de aire acondicionado de precisión HPM S17UA y para el mantenimiento correctivo de aire acondicionado de presión UNIFLER.
25600 Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotograficos	59.900,00	838,00	59.062,00	30.000,00	Para el empastado de documentación generado en los últimos tres (03) procesos electorales en la Sección Administrativa Financiera (Contabilidad, Recursos Humanos, Contrataciones y Almacenes).
30000 Materiales y Suministros					
39800 Otros Repuestos y Accesorios	46.731,00	0,00	46.731,00	35.540,00	Para la provisión de compresor de aire acondicionado de precisión HPM S17UA y provisión repuestos de equipo de aire acondicionado de precisión UNIFLER, esto debido a problemas técnicos que se presentaron en ambos equipos de Aire Acondicionado de Precisión, siendo que a la fecha el aire acondicionado UNIFLER ha sido acondicionado para que funcione y climatic de manera suficiente el Data Center Institucional, el mismo es una solución temporal, por lo que es importante plantear un cambio de partes en ambos equipos para obtener una solución adecuada y definitiva.
Total General				211.690,00	

Que, a su vez el Asesor Legal del TEDC Dr. Milton Marín Quispe, mediante Informe Jurídico N° 03/2016 de 27 de junio de 2016, señala que de conformidad a las normas legales pertinentes y al Informe Técnico emitido por el JSAF N° 006/2016, de fecha 22 de junio de 2016, se evidencia que no existe observación legal para la aprobación de la solicitud de modificaciones presupuestarias referidas y de apoyo adicional al no contravenir norma legal alguna, por lo que recomienda admitirla y su posterior remisión al Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO: Que, art. 6 de la Ley N° 2042 de administración presupuestaria, las entidades del Sector Público puede realizar modificaciones presupuestarias Intrainstitucionales de acuerdo al Reglamento de Modificaciones Presupuestarias. Asimismo, según el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de enero de 2009 que aprobó el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, que en su Art. 7 señala que las modificaciones por traspasos presupuestarios intrainstitucionales constituyen la reasignación al interior de cada entidad pública, que no incrementen ni disminuyan el monto total de su presupuesto.

De la misma manera, el Art. 7 del Anexo al D.S. N° 29881, señala que las modificaciones presupuestarias se clasifican en presupuestos adicionales, traspasos interinstitucionales y traspasos intrainstitucionales, establecidos en el capítulo IV su trámite y la forma de registro en las instancias pertinentes, conforme lo determine el Art. 8 de dicha norma legal precitada con relación a las competencias de aprobación, todo de acuerdo a la forma de la modificación a ser efectuada.

Que, en este sentido, el artículo 7 del referido Reglamento, con referencia a los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales señala: **"Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de presupuesto"**.

Por su parte el Art. 16-III del citado Decreto Supremo contempla los Traspasos Intrainstitucionales:

- a) *Traspasos entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad. Incluye traspasos por cambio de entidad de transferencia de destino para pagos de aportes patronales, además de cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras.*
- b) *Traspasos a proyectos de inversión, entre proyectos de inversión y al interior de proyectos de inversión. Incluye traspasos por cambio de entidad de transferencia de destino para pago de aportes patronales, además de cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras.*
- c) *Traspasos Intrainstitucionales por cambio de fuente de financiamiento y organismo financiador, siempre que no generen déficit fiscal y no comprometan recursos del Tesoro General de la Nación.*
- d) *Modificaciones en el presupuesto de ingresos corrientes, por cambios en la estructura de recursos."*

Que, el Art. 43, num. 4 de la Ley N° 018 (Ley del Órgano Electoral), señala que: **"Los Tribunales Electorales Departamentales, con sujeción a las normas vigentes y bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral, ejercen las siguientes atribuciones administrativas: Formular el proyecto de presupuesto de la institución y remitirlo al Tribunal Supremo Electoral para su aprobación y la elaboración del presupuesto consolidado del Órgano Electoral Plurinacional"**.

POR TANTO: La Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, en virtud de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, las Leyes y la Jurisdicción y Competencia que por ella ejerce:

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional y de Apoyo Adicional – Presupuesto de Gestión 2016, detallada en el Informe Técnico emitido por el JSAF N° 006/2016, de fecha 22 de junio de 2016, suscrita por el Jefe de Sección Administrativa Financiera del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, Lic. Ricardo Huarachi Arancibia, respaldada por el Informe Jurídico N° 03/2016 de 27 de junio de 2016.

SEGUNDO. Remítase la presente Resolución más los informes referidos ante Tribunal Supremo Electoral, a efecto de su correspondiente aprobación de apoyo adicional y de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional.

TERCERO. Se encomienda el cumplimiento y seguimiento de la presente Resolución a la Jefatura de Sección Administrativa y Financiera y a Secretaría de Cámara del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. M. Betsabé Merma Maman
PRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. COCHABAMBA


Daniel Campos Escalante
VICE-PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. COCHABAMBA


Ramiro Edwin Borda Marin
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. COCHABAMBA


Dr. Danny Roberto Knauff Vilaseca
SECRETARIO DE CAMARA
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. COCHABAMBA